Núm. 285. Martes 31 de Mayo de 1892. Un número 50 cts.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoripad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . 18 »

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Calle de Victorio. 1 y 1.º aco, 4.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á **50** céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 150 de 29 Mayo.)

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de León y el Juez de instrucción de aquella capital, de los cuales resulta:

Que en oficio de 26 de Agosto de 1891 el Ingeniero Jefe del distrito forestal de León denunció al Juez de instrucción de aquella capital el siguiente hecho: que el capataz de cultivos de la primera comarca había practicado en los días 19 y 21 de aquel mes un reconocimiento en el monte núm. 186 del Catálogo de los exceptuados, perteneciente al pueblo de Manzaneda, acompañado de la Junta administrativa del expresado pueblo de cuyo reconocimiento resultó que los sujetos vecinos del mismo, que se citaban en la relación que remitía adjunta, habían roturado y arrancado las leñas que á cada cual se le consignaba en aquélla con sus correspondientes tasaciones, debiendo significar que el hito núm. 53, que estaba en el límite de la tierra de Dionisio Fernández, había sido derribado y había desaparecido, como igualmente el 56, que estaba limitando con la finca de Miguel Flores, cuyos hechos denunció el Capataz de cultivos ante el Alcalde de Garrafe: comprendíase en la relación que á la denuncia acompañaba á Jenaro Díez y otros 19 individuos más:

Que á la vez que las oportunas diligencias criminales se instruyó expediente gubernativo por el Alcalde de Garrafe, el cual fué remitido al Gobernador, y éste, de acuerdo con lo informado por el Ingeniero Jefe de Montes, lo remitió al Juzgado, por corresponderle el conocimiento del asunto:

Que Domingo Fernández y otros de los comprendidos en la relación de la denuncia que dió origen al proceso acudieron al referido Gobernador para que suscitara al Juzgado la oportuna competencia, como así lo hizo de acuerdo con la Comisión provincial, fundándose; en que con arreglo á lo dispuesto en el art. 32 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884, cuando los pueblos á quienes corresponde el uso gratuito de los productos de los montes procediesen á ejecutarlo sin la autorización del Jefe del distrito, abonarán como contraventores á ese precepto, y por razón de multa, el valor de los productos aprovechados, y era claro que donde la ley decía *pueblos* había de entenderse los vecinos de los mismos, porque eran los llamados á aprovechar los productos correspondientes á sus respectivas localidades; en que eran Autoridades competentes para conocer de las denuncias, imposición y exacción de las multas y demás responsabilidades prescristas en los hasta el 40 del Real decreto expresado, los Gobernadores civiles de las provincias y los Alcaldes con sujeción á las reglas consignadas en el mismo, y por consiguiente si en el caso de que se trataba hubo corta, roturación, venta ó beneficio de aprovechamientos forestales, sin la autorización competente, á la Administración correspondía decidir lo que procediera, previa la formación del oportuno expediente, toda vez que los daños causados en el monte no llegaban á 2.500 pesetas; en que á mayor abundamiento y según manifestaban los solicitantes no hubo extracción de productos, ó sea de raíces, leñas y brozas del monte, en cuyo caso, y de conformidad á lo dispuesto en los artículos 1.º y 4.º del Real decreto citado, aun suponiendo que el art. 32 no fuese tan claro y terminante como aparecía en su contexto, bajo ningún concepto serían competentes para conocer del hecho los Tribunales de justicia; en que por lo expuesto procedía hacer el requerimiento al Juzgado de instrucción, por hallarse conociendo de un hecho cuyo castigo y corrección estaba confiado á los funcionarios de la Administración, en virtud de disposición de la ley, encontrándose el caso comprendido en uno de los dos en que, por excepción, pueden los Gobernadores suscitar competencias en los juicios criminales:

Que sustanciado el conflicto, el Juez dictó auto declarándose competente respecto á la alteración de hitos y sustracciones de leñas, é incompetente respecto de la roturación de terrenos, alegando: que aquellos dos hechos constituían otros tantos delitos previstos por el Código penal, sin que obstase á estas calificaciones por lo que respectaba á la alteración de hitos lo manifestado por el Capataz en la ampliación de su declaración, referente á que cuando produjo la denuncia no vió los hitos 53 y 56, y que al practicar un nuevo reconocimiento del monte, observó que el primero de dichos mojones ocupaba su sitio, y el segundo había sido sustituído por dos piedras, estando la hoja de lata señalada con el propio núm. 56 debajo de un canto, toda vez que se trataba de averiguor si presupuesta la desaparición de hitos en el propósito consiguiente de alterar el lindero del monte en beneficio de la propiedad particular, la reposición de aquéllos en el mismo punto que antes ocupaban se debía á la denuncia que motivó el sumario, y por lo que hacía á la sustracción de leñas, probada estaba también por el testimonio de algunos de los denunciados, así como que éstos procedieron en la ejecución de los actos de que se trata sin autorización ó previo acuerdo de la Junta administrativa del pueblo, por lo cual no tenía aplicación al caso lo dispuesto en el artículo 32 del decreto de 8 de Mayo de 1884:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites.

Visto el art. 3.º del Real decreto de 8 de Mayo de 1884, que dispone: que el que alterase hitos, mojones ó cualquiera otra clase de señales destinadas á fijar los límites de montes públicos, será entregado á los Tribunales ordinarios para el castigo correspondiente, con arreglo al Código penal:

Vista la regla 1.ª del art. 40 del mismo Real decreto, que establece: que las multas y demás responsibilidades relativas á la roturación, corta, venta ó beneficio de aprovechamientos forestales, sin autorización competente al modo ó tiempo de efectuar dichas operaciones, y á las infracciones que se cometan de las reglas establecidas para la celebración de las subastas, serán impuestas por los Gobernadores:

Vista la regla 4.ª del propio artículo y Real decreto, que determina: que cuando la infracción de un precepto de las leyes y disposiciones vigentes que tengan penalidad señalada haya sido el medio de perpetrar un delito definido en el Código penal, se reservará su castigo á los Tribunales:

Visto el núm. 1.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, que prohibe á los Gobernadores suscitar contiendas de competenria en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de la Administración, ó cuando en virtud de la misma ley deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestión previa de la cual dependa el fallo que los Tribunales ordinarios ó especiales hayan de pronunciar:

Considerando:

1.º Que el presente conflicto se ha suscitado con motivo de la causa criminal seguida á consecuencia de una denuncia hecha por el Ingeniero Jefe de Montes y Capataz de cultivos de la primera comarca de la provincia de León:

2.º Que tal denuncia comprende tres extremos, relativos el primero á la roturación arbitraria de terrenos, el segundo á la alteración de hitos, y el último á la sustracción de leñas, raíces y brozas en un monte público:

3.º Que respecto de la roturación arbitraria, habiéndose declarado incompetente el Juez para conocer de ella y reconocido las facultades y atribuciones que á la Administración confieren las disposiciones vigentes, quedó por tal razón resuelta la competencia suscitada, sin que sea dable hacer declaración alguna sobre ella:

4.º Que limitada y circunscrita la presente contienda á sólo los extremos que en la denuncia hacen relación á la alteración de hitos en un monte público y á la sustracción del mismo de leñas, raíces y brozas á esto debe también limitarse la resolución que se dicte:

5.º Que tales hechos pueden ser constitutivos de un delito con arreglo al Código penal, cuyo conocimiento está reservado á los Tribunales de justicia, y no teniendo la Administración que resolver tampoco cuestión alguna previa que pueda influir en el fallo que en su día dicten dichos Tribunales, es indudable que no encontrándose el presente caso comprendido en ninguno de los dos en que, por excepción, pueden los Gobernadores suscitar contiendas de competencia en los juicios criminales, no ha podido suscitarse este conflicto:

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reyna Regente del Reino,

Vengo en declarar que no ha debido suscitarse esta competencia.

Dado en Aranjuez á veintidós de

Mayo de mil ochocientos noventa y dos.=Maria Cristina.=El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castills.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.309.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.488.

Don Pedro Bolt y Faquineto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José García Sáez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 24 del corriente, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada *Aurora*, de mineral de hierro, sita en término de esta capital y en el sitio de la Cresta del Gallo, diputacion de Beniaján; lindando N. tierras de don Sebastián Servet; S. vertientes y rambla de los Hermanicos; E. rambla citada y D. Sebastián Servet, y O. con la Cresta del Gallo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el sitio más alto de la Cresta Chica; midiéndose al L. 250 metros fijándose la primera estaca; de primera á segunda N. 150; segunda á tercera O. 500; tercera á cuarta S. 300; cuarta á quinta E. 500, y quinta á primera N. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Mayo de 1892.=El Gobernador, Pedro Bolt.=El Jefe de la Sección, Rafael F. Delgado.

Número 2.307.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.493.

Don Pedro Bolt y Faquineto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Antonio Ramón García, vecino de Mazarrón, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en este día, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Santa Teresa*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en terreno inculto de D. Juan Antonio Gómez, paraje nombrado Cabezo del Escobar, al N. del mismo, diputación de la Sierra; lindando por L. Tomasa Vivancos González; P. el Sr. Gómez y D. Salvador Campillo; M. Antonio Vivancos Vivancos, y N. el D. Antonio Gómez; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pequeño rehundido que hay en la falda N. del Cabezo del Escobar, y como á unos 15 metros de un barranco que se halla al P.; desde cuyo punto se medirán á N. 50 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda L. 150; segunda á tercera M. 400; tercera á cuarta P. 300; cuarta á quinta N. 400, y quinta á primera L. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Mayo de 1892.=El Gobernador, Pedro Bolt.=El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Cuarta sección.

Número 2.306.

CAPITANIA GENERAL DE MARINA

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Secretaría.

Dispuesta la contratación en pública subasta de las obras necesarias para reparar el cuerpo de guardia y muelle de los polvorines de la Algameca grande, importante 4.014 pesetas 51 céntimos se hace saber por medio del presente edicto que dicho acto tendrá lugar en el local «Biblioteca de este Arsenal», el día 9 del próximo mes de Julio á las 12 de su mañana, en la inteligencia de que el pliego de condiciones que ha de servir para la subasta se encuentra de manifiesto en esta Secretaría para los que gusten examinarlo.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo en pliegos cerrados, sin enmiendas ni raspaduras estendiéndose en papel del timbre de la clase 11; estos pliegos se presentarán al Presidente y serán numerados por el orden en que se presenten; acompañarán además los autores de las proposiciones su cédula personal y un documento que justifique han hecho el depósito provisional, bien en la caja general de Depósitos, bien en la sucursal de la provincia en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 de la cantidad de 201 pesetas pudiendo hacerse los depósitos provisionales en la Depositaría de Hacienda pública de esta ciudad, cuando sea en metálico. Será desechada toda proposición que no cubra el tipo de la subasta.

El licitador á cuyo favor se adjudique definitivamente el remate impondrá como fianza, para responder del cumplimiento del contrato la cantidad de 401 pesetas, no devolviéndosele dicha fianza hasta que justifique ha cumplido su compromiso con arreglo á todas las condiciones del contrato.

Cartagena 28 de Mayo de 1892.=El Secretario, Antonio de la Rocha.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... que habita en la calle (tal) número (tal) piso (tal) derecha ó izquierda en su nombre (ó en nombre de Don N. N., para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente:

Que impuesto del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid», número..... de (tal) fecha..... (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de..... número..... de (tal fecha) para contratar las obras necesarias, para reparar el cuerpo de Guardia y muelle de los polvorines de la Algameca, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento) todo en letra.

(Fecha y firma del proponente).

NOTA Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

Sexta sección.

Número 2.301.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

Consiguiente á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 25 del actual, ha resuelto esta Alcaldía, que las subastas públicas para el arrendamiento en el próximo año económico 1892-93 de las rentas y arbitrios que con las cantidades fijadas como tipos se indican á continuación, tengan efecto en estas Salas Consistoriales el día 15 del inmediato mes de Junio á las once, once y media y doce de la mañana respectivamente, hasta cuyo día estarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación municipal los correspondientes pliegos de condiciones.

	Tipos. Pesetas.
Rentas y arbitrios.	
Matadero de toda clase de reses incluso las de cerda	39.500
Plaza de abastos y Carnecería y sus anexos con el arbitrio sobre puestos de los mercados y ambulantes.	26.300
Arbitrios sobre letrinas, basuras, músicas y festetas, espectáculos, baños, carteles, obras y vallas, cabras, vacas y burras de leche, carruajes, venta de bebidas, cafés, fondas, etc. y ocupación de la via por ciertos establecimientos	24.000

Las referidas subastas se verificarán en la forma determinada en el art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883. Por tanto, todo el que desee tomar parte en ellas presentará en pliego cerrado su proposición con arreglo al modelo copiado á continuación, escrita en papel de clase 11.ª, la cédula personal y el resguardo justificativo de haber consignado en la Depositaría del Ayuntamiento un 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

El Presidente de las mencionadas subastas, hará en el acto la adjudicación provisional á favor de los mejores postores, y la Municipalidad acordará la definitiva, si procediese.

Inmediatamente después de tener esto efecto deberán los adjudicatarios ampliar los depósitos provisionales hasta un 20 por 100 del precio de sus respectivas subastas, que es lo que constituirá las fianzas definitivas; siendo de advertir que si no lo verifican ó dejan de justificar el pago de los derechos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, sufrirán las consecuencias determinadas en el Real decreto anteriormente citado.

Lo que se hace notorio por el presente para conocimiento del público.

Murcia 28 de Mayo de 1892.=El Alcalde, Andrés Baquero.

Modelo de proposición para el Matadero.

Don N. N., de esta vecindad, acompaña su cédula personal con el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional determinada; y enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de los arbitrios de Matadero general de toda clase de reses inclusas las de cerda, ofrece por el mismo en el año económico de 1892 á 93, la cantidad de..... pesetas, (en letra), con sujeción estricta á dichas condiciones y disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma.)

Modelo de proposición para la plaza.

Don N. N., de esta vecindad, acompaña al presente su cédula personal y el resguardo que acredita la consignación en la Depositaría municipal de la cantidad prevenida; y enterado de las condiciones aprobadas para el arrendamiento de la renta de plaza de abastos y Carnecería y sus anexos, con el arbitrio sobre los puestos de los mercados y ambulantes, ofrece por el mismo durante el año económico de 1892-93, la cantidad de..... pesetas, (la que sea en letra) con sujeción estricta á dicho pliego de condiciones y Real decreto de 4 de Enero de 1883.

(Fecha y firma).

Modelo de proposición para los arbitrios.

Don N. N., vecino de....., según cédula personal que acompaña juntamente con el resguardo de la fianza provisional, enterado de las condiciones para el arriendo de los arbitrios y aprovechamientos de policía correspondientes al año económico de 1892-93, ofrece la cantidad de..... pesetas, (en letra), con sujeción á dichas condiciones y disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma).

Número 2.301.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

Consiguiente á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 25 del actual, ha resuelto esta Alcaldía, que las subastas públicas para el arrendamiento en el próximo año económico 1892-93, de las rentas y arbitrios que con las cantidades fijadas como tipos se indican á continuación, tengan efecto en estas Salas Consistoriales el día 17 del inmediato mes de Junio á las diez, once y doce de la mañana respectivamente, hasta cuyo día estarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación municipal los correspondientes pliegos de condiciones.

	Tipos. Pesetas.
Rentas y arbitrios.	
Pescadería.	2.500
Uso voluntario de romanas municipales.	4.525
Idem id. de pesos y medidas municipales. . . .	1.250

Las referidas subastas se verificarán en la forma determinada en el artículo 17 del Real decreto de 4 de Enero de 1883. Por tanto, todo el que desee tomar parte en ellas haciendo proposiciones verbales y pujas á la llana, presentará un pliego abierto con su cédula personal y el resguardo justificativo de haber consignado en la Depositaría del Ayuntamiento un 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

El Presidente de las referidas subastas hará en el acto la adjudicación provisional á los mejores postores, y la Municipalidad acordará después la definitiva, si procediere.

Hecho ésto deberán los adjudicatarios ampliar los depósitos provisionales hasta un 20 por 100 del precio de sus respectivas subastas, que es lo que constituirá las fianzas definitivas; siendo de advertir que si no lo verifican ó dejan de justificar el pago de los derechos de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, sufrirán las consecuencias determinadas en el Real decreto anteriormente citado.

Lo que se hace notorio por el presente para conocimiento del público.

Murcia 28 de Mayo de 1892.=El Alcalde, Andrés Baquero.

ÍNDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales *publicados durante el presente mes de Mayo.*

Día 1.º—Núm. 260.

Segunda seccion.=Anuncios de las instancias de D. Anselmo Bañón solicitando 25 pertenencias para la mina «La Charitee» y 16 para la «Adela».

Cuarta seccion.=Edicto citando á D. Ricardo Herrera Navarro, ó á sus padres D. Julián y D.ª Rumualda para que se presente en esta Fiscalía Colegio de San Leandro.

—Edicto señalando día para la subasta de ropas y otros efectos con destino al Hospital militar de Cartagena.

Quinta seccion.=Anuncio citando á todos los industriales de esta capital para el reparto de la contribución.

—Edictos de la recaudación de la zona 8.ª, partido de Caravaca y Yecla sobre cobranza del 4.º trimestre de la contribución territorial, industrial y minas.

Sexta seccion.=Edictos de la Alcaldía de Murcia sobre quedar expuestas al público las cuentas generales municipales de 1890-91 y el proyecto de presupuesto ordinario para 1892-93.

—Idem de las Alcaldías de Jumilla, Beniel, Molina y la Unión, sobre la cobranza del 4.º trimestre de la contribución territorial, industrial y minas.

—Anuncio de la Alcaldía de Ulea sobre subasta de todas las especies de consumo.

Octava seccion =Edicto judicial de Cartagena sobre subasta de fincas embargadas á D.ª Dolores Riquelme Riquelme.

—Idem de la Audiencia de Murcia señalando días para la celebración de los juicios por jurados en el cuatrimestre próximo.

—Idem del Juzgado de San Juan ordenando á todas las Autoridades la busca de varias prendas robadas á Joaquín Borreguero Morell.

Día 3.—Núm. 261.

Segunda seccion.=Edicto de Fomento sobre haber destruído las aguas una presa del heredamiento regante de Blanca.

—Idem llamando á los interesados en cierta expropiación para que concurran á recibir las cantidades que les correspondan.

Tercera seccion.=Cuentas de las Academias de Bellas Artes y de la Hijuela de Expósitos de Cartagena.

—Extractos de las sesiones celebradas por la Diputación y Comisión provincial el día 1.º y el 22 de Abril.

Quinta seccion.=Edicto para que varios sugetos se presenten á satisfacer los descubiertos que tienen por el impuesto de derechos Reales.

—Relación de minas que no han presentado relación de productos.

Sexta seccion.=Anuncio para subasta de los consumos en Cotillas.

—Idem para igual servicio en Fortuna y Abanilla.

—Relación de jornales empleados en ciertas obras por el Ayuntamiento de Alhama.

Octava seccion.=Cédula del Juzgado de San Juan contra Emilio Pagán Hernández.

—Requisitoria del de igual clase de Lorca, llamando al procesado Joaquín Leandro Aguilera.

—Suplemento conteniendo las altas y bajas de electores aprobadas por la Junta provincial del Censo.

Día 4.—Núm. 262.

Tercera seccion.=Cuenta de la Junta provincial de Beneficencia.

Cuarta seccion.=Nota de las compras verificadas en la 3.ª decena de Abril para las factorías militares de Cartagena.

Quinta seccion.=Aviso de la Delegación sobre los días en que se han de verificar los pagos á las clases pasivas y activas que cobran del Estado.

Sexta seccion. =Extracto de acuerdos tomados en el mes de Marzo por el Ayuntamiento de Aguilas.

—Anuncio rectificado para la subasta de Consumos de Fortuna.

Octava seccion.=Parte dispositiva y sentencias recaidas en autos seguidos en el Juzgado de 1.ª instancia de Caravaca á instancias del Procurador D. José Luis Martínez y Martínez.

Día 5.—Núm. 263.

Segunda seccion.=Relación de operaciones mineras que ha de practicar la Jefatura de minas en los días 7 al 27 Mayo.

Quinta seccion.=Estado demostrativo de las minas que se han explotado en la provincia durante el tercer trimestre del actual presupuesto.

—Edictos sobre apertura de cobranza de contribuciones en las zonas 4.ª y 12.ª

—Idem de la Alcaldía de Archena para cobranza voluntaria del 4.º trimestre.

Octava sección.=Cédula de citación por el Juzgado de 1.ª instancia de Cartagena contra Juana Jorquera Jiménez.

—Tercer edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Caravaca sobre la inscripción del dominio de unas fincas que solicita Cristóbal Martínez Marquez.

Día 6.—Núm. 264.

Segunda seccion.=Estado de las denuncias hechas en este Gobierno civil por la División de Ferrocarriles de Madrid durante el mes de Abril último.

Tercera seccion =Extracto de la sesión celebrada por la Diputación provincial el día 2 de Abril.

Cuarta seccion. =Anuncio para el arriendo de una Casa cuartel para la fuerza de Caballería de Carabineros, en Sucina.

Sexta seccion.=Edicto de la Alcaldía de Blanca, convocando para el día 8 á los señores hacendados de este heredamiento

Octava seccion. =Edicto judicial de Lorca sacando á subasta pública una finca de doña Luisa Levasseur y Alburquerque.

—Idem íd. de la Catedral sobre varios bienes embargados á D. Víctor Pérez Ros.

—Idem del Consejo de familia de La Unión sacando á publica subasta varias fincas.

Día 7.—Núm. 265.

Segunda seccion.=Anuncio de estar espuesto al publico en el Ayuntamiento de Lorca todos los documentos remitidos por la Compañía de ferrocarriles de Alcantarilla á Lorca.

—Idem recomendando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitan una relación de las obras dramáticas representadas en los Teatros de sus respectivas localidades,

—Relación de los propietarios cuyas fincas se han de ocupar para la extracción de materiales para la construcción de la carretera de San Javier á La Unión, término municipal de Pacheco.

—Anuncio del expediente que se tramita para la concesión solicitada por D. José María Vera García, para iluminar aguas minero-medicinales en el sitio denominado «Isla Plana.

—Relación de destinos vacantes.

Tercera seccion.=Anuncio de segunda reunión de la Junta provincial del Censo el día 9 del actual.

—Extracto de las sesiones celebradas por la Diputación provincial los días 4 y 5 de Abril último.

Cuarta seccion.=Anuncio de subasta de las obras de reparación de la falua «Hernani».

—Idem acordando que el Inspector de Hacienda D. Vicente Boned y Selleras, preste sus servicios en el distrito de la Catedral y en varios pueblos de esta provincia.

Sexta seccion.=Edicto de la Alcaldía de Molina sobre haberse procedido á hacer nueva designación de distritos.

—Idem de la de Pliego, Lorquí y Albudeite, sobre la cobranza del 4.º trimestre de la contribución territorial é industrial.

—Idem de las de Yecla sobre subastas de 200 fanegas de trigo del Pósito y de la de Blanca para el arrendamiento de uso voluntario de pesos y medidas, alumbrado público y el degüello de reses en la casa Rastro.

Día 8.—Núm. 266.

Primera seccion.= Anuncio de hallarse vacantes en el Observatorio Astronómico y Meteorológico de Madrid dos plazas de Auxiliares segundos.

Segunda seccion. =Anuncio de quedar expuesto al público el proyecto original de la carretera de tercer orden de Calasparra á los Paradores, en la de Caravaca á la de Hellín á la de Albacete á Jaén en las inmediaciones de Elche de la Sierra.

—Idem del espediente de registro para la mina «La Bruja» núm. 11.147, de D. Juan Miguel Espinar.

—Idem de la instancia de D. Manuel Manzanera y Ruiz solicitando 36 pertenencias para la mina «La Leona.»

—Estado de los servicios prestados por el cuerpo de Vigilancia de esta capital y La Unión en el pasado mes de Abril.

Tercera seccion.=Cuenta de la Junta provincial de Beneficencia de esta ciudad.

—Extracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 23 de Abril último.

Sexta sección.—Anuncio de la Alcaldía de Alcantarilla sobre subasta del alumbrado público y el arriendo de los derechos de consumos, sal y alcoholes.

—Idem de la de Fortuna sacando á subasta un solar de la casa panera que fué del Pósito de dicha villa.

—Idem de la de Fuente-álamo sobre subasta pública para la instalación de una línea telefónica secundaria que enlace con la que el Estado posee en Cartagena.

—Edictos de la de Cehegín sobre subastas de pesos y medidas, degüellos de reses, alumbrado público y puestos públicos para el año económico de 1892-93.

—Idem de la de Cieza sobre subasta del impuesto de consumos y de la de Pliego para el arrendamiento del arbitrio de uso voluntario de pesas y medidas.

Octava sección.=Edicto judicial de Lorca sacando á subasta varias fincas de D.ª Concepción Porlán y otros.

Día 10.—Núm. 267.

Primera seccion.=Anuncio encargando á los Directores de Sanidad de los puertos de la Península é islas adyacentes remitan un estado del número de cajas de carne y grasas que procedentes de los Estados Unidos de América y Alemania han sido reconocidas desde que el servicio le está encomendado.

Segunda seccion. =Anuncio del expediente de registro para la mina «Inocencia» número 11.013.

—Idem de quedar expuesto al público el proyecto del trozo segundo de la sección de carretera de Caravaca á Moratalla, correspondiente á la de Caravaca á la de Hellín á la de Albacete á Jaen, y el de la de tercer orden de Blanca á la Estación del ferrocarril de Albacete á Cartagena.

—Idem señalando días para la demarcación del registro de la mina «La Virgen», núm. 10.109.

Tercera seccion.=Anuncio convocando á la Junta provincial del Censo.

—Extracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 26 de Abril último.

Quinta seccion.=Anuncio de hallarse vacantes varias plazas de Recaudadores de contribuciones de esta provincia.

—Idem de dar principio la recaudación del cuarto trimestre de la contribución territorial, industrial y minas, en Cartagena.

—Relación de destinos vacantes.

Sexta seccion.=Anuncios de la Alcaldía de Moratalla sobre subastas del arriendo de los consumss comprendidos la sal, alcohol, aguardientes y licores y las especies de consumos que comprende la 1ª tarifa.

—Idem íd. de dar principio la cobranza del primer semestre de la contribución de consumos y sus recargos.

—Idem de la de Ceutí sobre subasta de los derechos de consumos cereales, sal y alcoholes, y de la de Cartagena la Lonja y extracción y aprovechamiento de basuras.

Día 11.—Núm. 268.

Segunda seccion =Anuncio de la instancia de D. Antonio Lucas Ruiz solicitando treinta pertenencias para la mina «San Francisco Javier».

Tercera seccion.=Cuenta del Hospital provincial de San Juan de Dios.

—Extracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 25 de Abril último.

Sexta seccion.=Anuncio de la Alcaldía de Mula sobre subasta de varios arbitrios.

—Edicto de la de Caravaca sobre cobranza del cuarto trimestre de las contribuciones territorial é industrial.

—Idem de la de Alguazas de quedar expuesto al público el padrón de la matrícula industrial.

—Relación de destinos vacantes.

—Anuncios de la Alcaldía de San Javier sobre subastas del Alumbrado público, puestos públicos, Matadero y Carnecería.

—Edicto de la de Cehegín sobre la cobranza del cuarto trimestre de la contribución territorial é industrial.

—Idem de la de Moratalla citando á todos los gremios para el reparto de la contribución.

Octava seccion.=Anuncio del Juzgado de la Catedral llamando á los herederos de don Diego Gonzalo García de esta capital.

Día 12.—Núm. 269.

Primera seccion.=Reglamento de la Exposición Nacional del centenario del descubrimiento de América.

Tercera seccion.=Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial el día 27 de Abril último.

—Conclusión de la relación de destinos vacantes.

Quinta seccion.=Anuncio nombrando á D. Amalio Rubio Valero, Recaudador de contribuciones de la Zona 1.ª de esta provincia.

Octava seccion.=Edictos del Juzgado de la Catedral citando al prófugo Juan Francisco Larrosa Alcaraz y al testigo Santiago Solana, vecino de Pacheco.

—Providencia del de San Juan citando á José Brocal García.

—Edicto del de id. ordenando la captura del autor ó autores de la sustracción de una cerda á José Vivancos Clemares, de Santiago y Zaraiche.

—Requisitoria del de San Roque citando á Joaquín Román de la Vega conocido por Silvestre Martín ó Silvestre Román, vecino de Benadolid

—Edicto del de Mula, citando á José López Sánchez, de Barranda.

—Anuncio del Instituto provincial abriendo los exámenes en el próximo mes de Junio de los estudios privados.

Día 13.—Núm. 270.

Primera seccion.=Real decreto estipulando un plazo de dos año en vez de uno á los franceses nacidos en España para el servicio militar.

Segunda seccion.=Decreto relativo á la oposición formulada por D. Wenceslao Carcéller Peña contra el expediente de registro para la mina «Vilkinsou» mún. 11.291.

—Anuncio de subasta de 150 quintales de junco fino de los montes de Mula.

—Decreto sobre oposición formulada por D. Wenceslao Carceller Peña contra el expediente de registro para la mina «Valiente» número 11.280.

—Anuncio de la instancia presentada por D. Antonio Martínez García solicitando doce pertenencias para la mina «La Beneficencia».

Tercera seccion = Cuenta del Hospital provincial de San Juan de Dios.

Cuarta seccion.=Anuncio de subasta de quinientas toneladas de carbón Newcastle para el Arsenal de Cartagena.

Sexta seccion.=Edictos de subastas: de la Alcaldía de Campos el arriendo á venta libre del impuesto de consumos; de la de Bullas la casa Matadero, alumbrado público y pesos y medidas; de la de Fortuna sobre uso voluntario de pesos y medidas y extracción de basuras, y de la de Caravaca sobre el servicio del alumbrado público y arrendamiento del Teatro.

—Edicto de la de Pacheco de quedar expuesto al público el padrón de cédulas personales.

—Idem de la de Caravaca convocando á todos los propietarios con el fin de que se acuerde la forma de establecer el servicio de guardería rural de este término municipal.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Yecla en Abril último.

Octava seccion.=Edicto de la Audiencia de Lorca señalando días para celebrar los juicios por jurados en el cuatrimestre proximo.

—Idem del Juzgado de Cartagena señalando día para el sorteo de los Vocales que han de formar la Junta del partido.

—Cédula del Juzgado de Villena citando á tres gitanos para recibirles declaración en la causa que se sigue á Cipriano Portillo Artés, sobre robo con homicidio de Francisco Milán García.

—Requisitoria del de San Juan llamando á José Moreno Bernal, natural y vecino de Alquerías.

Día 14.—Núm. 271.

Primera seccion.=Anuncio de hallarse vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca la cátedra de Lengua hebrea, con 3.500 pesetas.

Segunda seccion.=Anuncios de las instancias de D. Celestino Unanua Arostegui y D. Wenceslao Carceller Peña solicitando: el primero 18 pertenencias para la mina «Perico» 12 para la «Carmen» y 12 para la «Adelaida», y el segundo nueve para la «Bienvenida».

—Expediente de expropiación de la mina «Principe Alfonso» presentado por D. Pablo Nogués.

Tercera seccion.=Resumen de las cuentas municipales de los pueblos de esta provincia del tercer trimestre de 1891-92.

Quinta seccion.=Anuncio de arriendo de los impuestos de consumos de esta capital.

Sexta seccion.=Edictos: de la Alcaldía de Mazarrón sobre subastas de las obras de tres puentes sobre el cauce del Malecón, reparación y reforma de la Plaza de la libertad y contrucción de un nuevo Matadero, y de la de Moratalla sobre el derecho al degüello de reses en el Matadero público.

Octava seccion =Edicto del Juzgado de Yecla sobre los autos ejecutivos seguidos contra D. Franscisco Vicente Ibáñez por debito de cantidad á D. Manuel Marco Roch.

—Idem del de La Unión sobre los autos ordinarios seguidos por D. Miguel Zapata Sáez y Pedro Solano Navarro, sobre reivindicación de terreno.

—Anuncio de la mina «Verdad».

Día 15.—Núm. 272.

Segunda seccion.=Anuncio de la instancia de D. Wenceslao Carceller Peña solicitando 19 pertenencias para la mina «Casualidad.

—Idem de subasta de las ropas y otros artículos que se consideran necesarios para el Hospital de San Juan de Dios.

Tercera seccion.=Extracto de la sesión

celebrada por la Comisión provincial el día 28 de Abril último.

—Resumen general del presupuesto refundido del año económico de 1891-92.

Sexta seccion.=Edicto de la Alcaldía de Alcantarilla sobre subasta del arbitrio de uso voluntario de pesos y medidas del Almotacén y puestos públicos.

—Idem de la de Pacheco sobre la cobranza del cuarto trimestre de la contribución territorial é industrial.

—Edictos de subastas: de la de Villanueva el arriendo por un año de las especies á venta exclusiva y á venta libre; de la de Albudeite los derechos de consumos, sal y alcoholes; de la de Moratalla el servicio del alumbrado público, y de la de Fortuna id. id.

Octava seccion.= Requisitoria del Juzgado da Mula llamando á los procesados Juan José Masías Díaz, natural de Estepa y Martín Caparrós Martínez, natural de Villanueva del Arzobispo.

Día 17.—Núm. 273.

Segunda seccion.=Circular convocando á la Excma. Diputación para el día 25 del actual.

—Idem encargando á los Sres. Alcaldes de esta provincia remitan á este Gobierno un estado de las personas que se hallen cumpliendo penas de confinamiento ó destierro en sus respectivas demarcaciones.

—Anuncio de la instancia de D. Ignacio Bastarrechea Godínez, solicitando 15 pertenencias para la mina «La Calandraca».

—Idem de subasta de ropas y otros artículos que se consideran necesarios para la Casa de Misericordia y Huérfanos de esta ciudad.

Tercera seccion.=Extracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 29 de Abril último.

Cuarta seccion.=Anuncio para la adquisición de leña, agua, cebada y paja para las atenciones de la Factoría de Subsistencia militares de Cartagena.

Quinta seccion.—Relación de las minas que adeudan más de un año de canon de superficie.

Sexta seccion.=Edictos de subasta: de la Alcaldía de Abanilla el arriendo de los consumos, aguardientes, alcoholes y licores é impuesto de la sal; de la de Caravaca los derechos de consumos, sal y alcoholes, y de la de Totana los derechos de consumos, alcohol y sal.

—Edicto de la de Murcia citando á los mozos José Azcoytia Gil avert y Francisco Mercader Castillo, del reemplazo de 1891 y 1889.

—Anuncio de la de íd. de hallarse vacante la plaza de Ayudante del Arquitecto municipal.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Mula citando á los procesados Juan José Masías Díaz y Martín Caparrós Martínez.

Día 18.—Núm. 274.

Segunda seccion.=Anuncio de subasta de las ropas que se consideran necesarias para la Casa de Expósitos y Maternidad de esta ciudad.

—Relación de los propietarios á quienes se les ocupa terrenos en Pacheco con motivo de la construcción de trozo 2.º de la carretera provincial de San Javier á La Unión.

—Anuncio sobre expropiación de fincas en el término de Fortuna.

Tercera seccion.=Suscripción popular para las obras del nuevo Manicomio.

—Relación de los suministros verificados en el mes de Marzo último en los pueblos de esta provincia.

—Cuenta de la Casa provincial de Expósitos y Maternidad de esta ciudad.

—Distribución de fondos de la Diputación provincial para el mes de Junio del año económico de 1891-92.

Cuarta seccion.=Anuncio de hallarse vacante la plaza de escribiente delineante en la Escuela de Torpedos de Cartagena.

Sexta seccion.=Edictos de subastas: de la Alcaldía de Alhama el arriendo del alunbrado público, puestos públicos, Carnecería, Matadero de reses y Pescadería; de la de Mula derechos de consumos, sal, aguardientes, alcoholes y recargos autorizados que comprende la tarifa 1.ª, y de la de Abanilla sobre el degüello de reses, pesos y medidas uso obligatorio.

—Edicto de la Alcaldía de Calasparra sobre la cobranza del cuarto trimestre de la contribución territorial é industrial.

Octava seccion.=Edicto del Juzgado de Cieza acordando se proceda al sorteo de los seis Vocales que han de constituir la Junta de este partido.

Día 19.—Núm. 275.

Segunda seccion.=Circular encargando la busca de varios individuos por el delito de contrabando.

Tercera seccion.=Extractos de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 30 de Abril último y 3 del actual.

Quinta seccion.=Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Mayo actual.

—Anuncio adjudicando las fincas números 310 y 315 procedentes del Clero á D. Fernando Llamas López y D. Juan García Martínez.

Sexta seccion.=Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bullas en los meses de Febrero y Marzo últimos.

—Edictos de subastas: de la Alcaldía de Caravaca el arbitrio de uso forzoso de pesos y medidas, y de la de Abanilla el arbitrio municipal de puestos públicos.

—Edicto de quedar expuesto al público el padrón de la matrícula industrial.

Día 20.—Núm. 276.

Segunda seccion.=Anuncio para que se presente en la Sección de Fomento D. Juan Castellano Manzano, para recibir la orden para la contrucción del trozo 2.º de la carretera del Alto de las Atalayas á Murcia á los baños de Fortuna.

Tercera seccion.=Extracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 4 del actual.

Sexta seccion.=Edicto de la Alcaldía de Cehegín sobre subasta de los consumos.

—Anuncio de la de Bullas de hallarse vacante la plaza de Farmacia.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta capital en el mes de Abril último.

—Idem por la Alcaldía de Ceutí en Enero, Febrero y Marzo último.

—Idem por la de Mula en Abril último.

Octava seccion.=Requisitorias: del Juzgado de San Juan, llamando á Juan Arrebola Arroyo y Jerónimo García Hernández; del de La Unión, á Juan Rosique López, y del de Cartagena, á José María García Martínez.

—Edictos: del Juzgado de Lorca, llamando á Federico Romero Prado y del de Chinchilla á Antonio González Martínez, Agustín González García y Luis García Honrubia.

—Cédulas: del Juzgado de San Juan citando á Teresa Carmen y Concepción Herrera y del de Mazarrón á Francisco Fernández García (a) Sardina.

—Sentencia del de Cieza declarando pobre á Josefa Caballero Salmerón para litigar con José María, Andrés, Juana y Pascuala Marín Mérida.

Día 21.—Núm. 277.

Primera seccion.=Real orden por la que se concede indulto á los desertores y prófugos del servicio militar.

—Anuncio de hallarse vacante en la Escuela provincial de Bellas artes de Valladolid la plaza de Ayudante numerario de la clase de Dibujo de figura.

—Real orden y reglamento para proveerse las plazas que se sacan á oposición de Maquinistas de la Armada.

Segunda seccion.=Circular recomendando á los Alcaldes de esta provincia y demás Autoridades ejerzan la mayor vigilancia para impedir apedreen los trenes y pongan obstáculos en la vía.

—Relación de las operaciones que practicará el Ingeniero D. Fernando Villasante en varias minas de esta provincia.

Tercera seccion.=Extracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 9 del actual.

Sexta seccion.=Edictos de subastas: de la Alcaldía de Murcia para continuar la construcción y recrecido del muro del paseo del Malecón, y de la de Totana los alquileres de las casetas de la plaza de la verdura, uso voluntario de pesos y medidas y alumbrado público.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bullas en Abril último.

Octava seccion.=Cédula del Juzgado de Mazarrón citando á Gabriel García Valiente y á su esposa Josefa Zapata Castillo.

—Edicto del Juzgado de la Catedral llamando á José Villar Angel.

—Edictos de los Juzgados de Yecla, La Unión y Caravaca, señalando días para el sorteo de los Vocales que han de formar la Junta del partido.

—Requisitoria del Juzgado de Totana citando á un gitano llamado Antonio, entendido por el Fragüero.

Día 22.—Núm. 278.

Primera seccion.=Exposición y Real decreto para reforma de la plantilla del personal de las Diputaciones provinciales.

—Continuación del reglamento de Maquinistas de la Armada.

Segunda seccion.—Anuncios señalando día para la subasta de los víveres, combustibles y otros artículos que se consideren necesarios en la Casa de Expósitos y Maternidad, Casa de Misericordia y Huérfanos y Hospital de San Juan de Dios, de esta ciudad.

—Anuncios señalando día para llevar á cabo los pagos de las fincas expropiadas para la contrucción del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de la del Alto de las Atalayas á Murcia á los baños de Fortuna y el trozo 2.º de la de Cieza á Mazarrón.

Sexta seccion.=Edictos de subastas: de la Alcaldía de Caravaca el derecho del almudí; de la de Ricote los consumos, aguardientes, alcoholes y licores, y de la de Moratalla la sal, alcohol, aguardientes y licores.

Día 24.—Núm. 279.

Primera seccion.—Real orden dictando reglas para facilitar la introducción sin reconocimiento de las carnes de cerdo procedente de los Estados Unidos.

—Conclusión del reglamento de Maquinistas de la Armada.

Segunda seccion.—Anuncios de las instancias presentadas por D. Pablo Nogués Satamaría y D. Saturnino Rosique Sánchez, solicitando: el primero doce pertenencias para la mina «El Manicomio» y el segundo doce para «La Vitalicia»

Tercera seccion.—Estractos de las sesiones celebradas por la Comisión provincial los días 10 y 11 del actual.

Cuarta seccion.—Anuncio para cubrir una vacante de Maestro de obras militares que existe en la Comandancia de Ingenieros de Gerona.

—Idem señalando día para la subasta de quinientas toneladas de carbón Newcastle.

Sexta seccion.—Edictos de subastas: de la Alcaldía de Cehegín, alumbrado público; y de la de Alhama y Campos, los consumos.

Octava seccion —Edicto del Juzgado de la Catedral señalando día para el sorteo de los Vocales que han de formar la Junta del partido.

Día 25.—Núm. 280.

Primera seccion.—Real orden y reglamento de la Comisión general y de las Comisiones provinciales para la Exposición Universal de Chicago.

—Anuncio de hallarse vacante en la Escuela especial de Pinturas, Escultura y Grabado la cátedra de dibujo del natural.

Tercera seccion.—Extractos de las sesiones celebradas por la Comisión provincial los días 12 y 13 del actual.

Quinta seccion.—Real orden sobre el expediente de reforma del art. 144 del reglamento del impuesto de Derechos reales.

Sexta seccion.—Edictos de subastas: de la Alcaldía de Alguazas, el derecho de consumos y de la de Mazarrón la construcción de un nuevo Matadero.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Pinatar en los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

—Idem íd. por el de Fortuna en Abril último.

Octava seccion.—Cédula del Juzgado de Aguilas citando á Victoriano Expósito conocido por José Reyes (a) Lázaro.

—Edicto del Juzgado de San Juan señalando día para el sorteo de los Vocales que han de formar la Junta del partido.

Día 26.—Núm. 281.

Segunda seccion.—Anuncio de la instancia de D. Anselmo Plazas Bellando, solicitando doce pertenencias para la mina «El Imparcial».

Tercera seccion.—Extractos de las sesiones celebradas por la Comisión provincial los días 14 y 18 del actual.

Quinta seccion.—Relación de las minas cuyos ingresos por canon de superficie no aparecen conformes con los libros de entrada de caudales de la Intervención de Hacienda.

Sexta seccion.=Edicto de la Alcaldía de Cieza, sobre subasta de los derechos de consumos.

Octava seccion.—Cédula del Juzgado de Mazarrón, citando á Melchor Guerrero Martínez.

Día 27.—Núm. 282.

Segunda seccion —Anuncios de las instancias de D. Anselmo Plazas Bellando y don Saturnino Rosique Sánchez: solicitando, el primero nueve pertenencias para la mina «Veinticuatro de Enero» y el segundo doce para «La Constancia».

Tercera seccion.—Extractos de las sesiones celebradas por la Comisión provincial los días 19 y 20 del actual.

Cuarta seccion.—Relación nominal de los individuos que procedentes del Batallón reserva de Cartagena núm. 58 tienen sus alcances en la Caja de este Cuerpo.

—Anuncio citando al marinero de 2.ª clase Francisco Romañaz Berta.

Sexta seccion.—Edictos de subastas: de la Alcaldía de Molina el servicio del alumbrado público, el inquilinato de la casa número 1 de la calle Nueva y el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir; y de la de Abarán las pesas, medidas y romana y puestos públicos.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Aguilas en Abril último.

Octava seccion.—Escrito presentado en la Audiencia de esta capital por D. Antonio Llorca interponiendo recurso Contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, sobre denegación de licencia para ejecutar obras de reparación y refuerzo en una casa de su propiedad.

—Cédulas: del Juzgado de San Juan, citando á Rita Sánchez Gutiérrez y del de Aguilas á Victoriano Expósito, conocido por José Reyes (a) Lázaro.

—Edictos: del de la Catedral, citando á Antonio Benete Ruesca; del de La Unión, á Francisco Martínez Martínez; del de Mula y Lorca, señalando día para el sorteo de los Vocales que han de formar la Junta del partido.

—Guía Colombina aceptada por la Junta del Centenario del Descubrimiento de América.

Día 28.—Núm. 282.

Segunda seccion.=Circular encargando á los Alcaldes no procedan á la formalización de ningún contrato sino presentan los rematantes documento que justifique su pago.

—Expediente instruido por el Ayuntamiento de Ricote contra varios propietarios y colonos de aquel término municipal.

—Anuncios de las instancias presentadas por D. Pablo Nogués Santamaría y D. Francisco Collado Pérez, solicitando: el primero doce pertenencias para la mina «Jueves Santo» y catorce para la «Siempreviva»; y el segundo seis para la «Segundo Porvenir».

—Expediente de ocupación temporal para la extracción de materiales necesarios para la contrucción de la carretera de San Javier á La Unión.

Tercera seccion.—Cuenta de la Casa provincial de expósitos y Maternidad de esta ciudad.

Quinta seccion.—Relación de las minas cuyos ingresos por canon de superficie no aparezen conformes con los libros de entrada de caudales de la Intervención de Hacienda.

Sexta seccion.—Edictos de subastas: de la Alcaldía de Abarán, Pacheco y Aledo, sobre el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos; de la de Abarán y Caravaca el servicio del alumbrado público y el Teatro, y de la de Albudeite y Villanueva, los pesos y medidas y el Matadero público.

Octava seccion.—Edicto judicial de Cartagena sacando á subasta varias fincas.

—Requisitorias del Juzgado de San Juan, citando á Juau Arrebola Arroyo y Jerónimo García Hernández.

—Edicto del mismo Juzgado, requiriendo á todas las Autoridades la busca y detención dei autor ó autores de la sustracción de efectos sagrados en la Cárcel de esta ciudad.

Día 29.—Núm. 284.

Primera seccion. — Ley autorizando al Ministro de Fomento para construir en la carretera general de Puerto Lumbreras á Almería un ramal que penetre en la la villa de Sorbas.

—Reales decretos indultando á varios reos.

Segunda seccion.—Anuncio del recurso de alzada imterpuesto por varios vecinos de Fuente-álamo contra el repartimiento girado para cubrir el déficit del presupuesto.

—Idem del expediente de registro de la mina «Los Pacos.»

—Anuncios de las instancias presentadas por D. Pablo Nogués Santamaría, D. José Víctor Egea y Martínez y D Juan Martínez de Velasco, solicitando: el primero once pertenencias para la mina «San Vicente» y doce para la «San Tesifón»; el segundo cuatro para la «El Aviso», y el tercero treinta y cinco para la «Suplemento».

Tercera seccion. — Suscripción popular para las obras del nuevo Manicomio.

Cuarta seccion.—Anuncio para que los propietarios que deseen alquilar ó construir un edificio para la Guardia civil de Cieza.

Sexta seccion.—Edictos de subastas: de la Alcaldía de Archena, el alumbrado público, y de la de La Unión, para la construcción de fosas-nichos en el Cementerio de Nuestra Señora del Rosario.

Anuncio de la Alcaldía de Moratalla, señalando día para la recaudación del segundo semestre de la recaudación de consumos y guardería rural.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cieza en Marzo y Abril últimos.

Octava seccion.—Edicto judicial de Yecla, sobre subasta de fincas embargadas á los herederos de D. Rafael Soriano Palencia.

—Requisitorias: del Juzgado de Cartagena, citando á Pedro Calderón Martínez y del de San Juan, á Manuel Vián Rabadán.

—Anuncio del Instituto provincial de esta capital.

—Idem de la mina «Verdad.»

Día 31.—Núm. 285.

Primera seccion.—Real decreto declarando mal suscitada una competencia entre el Gobernador civil de León y el Juez de instrucción de aquella capital.

Segunda seccion.—Anuncios de las instancias presentadas por D. José García Sáez y D. Antonio Ramón García, solicitando: el primero quince pertenencias para la mina «Aurora», y el segundo doce para la «Santa Teresa».

Cuarta seccion.—Anuncio de subasta de las obras necesarias para reparar el cuerpo de guardia y muelle de los polvorines de la Algameca grande, en Cartagena.

Sexta seccion.—Edictos de la Alcaldía de Murcia sobre subastas del Matadero; plaza de abastos y otros arbitrios.

—Indice de las materias contenidas en los *Boletines* del presente mes.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: Santa Petronila, virgen.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.